



ANEXO

RECOMENDACIONES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LOS ESTADOS, EMANADAS DEL 15° PERIODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Recomendación	Observaciones
<p>9. El Foro Permanente recomienda que los Estados reconozcan los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y elaboren políticas lingüísticas que promuevan y protejan los idiomas indígenas centrandó la atención en la calidad de la educación en los idiomas indígenas, entre otras cosas apoyando programas de inmersión total, como los nidos de idiomas, y métodos innovadores, como las escuelas ambulantes. Es esencial que los Estados elaboren leyes y políticas basadas en datos empíricos para promover y proteger los idiomas indígenas y, a ese respecto, deben reunir y difundir datos de referencia sobre la situación de los idiomas indígenas. Estas actividades se deben llevar a cabo en estrecha cooperación con los pueblos indígenas interesados.</p>	<p>La CDI, a través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), apoya la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas que se encuentran inscritos en escuelas públicas. El apoyo otorgado es por medio de las diferentes modalidades de atención de este programa, mismo que es concedido a aquellos que no cuentan con opciones educativas en su comunidad.</p> <p>Dentro de las actividades extraescolares, de capacitación y complementarias que el PAEI realiza, existen algunas personas encargadas de la promoción digital, cultural y formativa, que apoyan a la realización de actividades formativas, para los beneficiarios de las Casas y Comedores del Niño Indígena (CNI), en materia de tecnologías de la Información, identidad cultural y orientación productiva.</p> <p>En específico, y en lo que se refiere a la implementación de la actividades extraescolares, el PAEI cuenta con 52 promotores culturales, quienes llevan a cabo actividades para la promoción, el fortalecimiento y la revaloración de las manifestaciones culturales indígenas con los beneficiarios de estas CNI.</p> <p>Entre algunas de las funciones que realizan los promotores culturales resaltan las siguientes:</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<ul style="list-style-type: none">• Proponer y aplicar un cronograma de actividades, y llevar a cabo actividades dirigidas a la promoción, fortalecimiento y revaloración de las manifestaciones culturales entre niños y jóvenes beneficiarios de las CNI.• Promover y fomentar el uso de la lengua en las actividades a realizar.• Apoyar en la implementación de proyectos culturales en las CNI.
<p>10. El Foro Permanente recomienda que los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países, presten apoyo, incluida la financiación, a los esfuerzos realizados por las instituciones de los pueblos indígenas para conservar y revitalizar sus idiomas con el objetivo concreto de lograr que los hablantes dominen esos idiomas. Las medidas que se pueden adoptar en ese sentido incluyen el intercambio de experiencias positivas y el establecimiento de redes o grupos oficiosos de personas que trabajen en la promoción y revitalización de los idiomas indígenas, así como la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en los idiomas indígenas. Es importante que los Estados proporcionen una financiación adecuada para la revitalización de los idiomas y para la conservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Además, los Estados deben facilitar el acceso de los proyectos sobre idiomas indígenas a la financiación de los donantes externos, incluso del sector privado, de conformidad con la ley.</p>	<p>La CDI, a través de su Programa de Derechos Indígenas, realiza acciones para apoyar el ejercicio de los derechos culturales y de comunicación de los pueblos indígenas, a través de la instrumentación de iniciativas comunitarias de cultura para el rescate, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural indígena, así como el soporte a comunicadores indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación.</p> <p>En este sentido, la CDI apoya proyectos culturales, los cuales son avalados por las asambleas comunitarias de las comunidades y sus autoridades civiles y/o tradicionales.</p> <p>En 2016, se apoyaron 479 iniciativas comunitarias de cultura dirigidas al rescate, fortalecimiento y difusión de la danza, música, gastronomía, historia, lengua, lugares sagrados, medicina tradicional, museos comunitarios, técnicas artesanales y tradición ceremonial de los pueblos indígenas de México.</p> <p>Además, se promovió la</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>organización interna de las comunidades, la elaboración de testimonios y el fortalecimiento de los procesos culturales de los propios pueblos indígenas de México.</p> <p>Adicionalmente, se apoyaron 62 proyectos dirigidos a fortalecer a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural.</p> <p>Dichos proyectos están dirigidos a fortalecer la identidad sociolingüística de los pueblos y comunidades indígenas. Las vertientes apoyadas en 2016 fueron: audio, video, editorial y capacitación.</p>
<p>16. Recordando el estudio sobre la descolonización de la región del Pacífico (véase E/C.19/2013/12), el Foro Permanente invita a los Estados interesados a que le proporcionen información, en su 16º período de sesiones, sobre la situación al respecto en lo que concierne a los pueblos indígenas afectados.</p>	<p>No corresponde al gobierno mexicano presentar información al respecto.</p>
<p>18. El Foro Permanente acoge con beneplácito la aprobación sin reservas por el Canadá de la Declaración de las Naciones Unidas. El Foro aguarda con interés que esta se aplique inmediatamente, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, como un paso fundamental en el proceso de reconciliación entre los pueblos indígenas y el Estado.</p>	<p>No corresponde al gobierno mexicano presentar información al respecto.</p>
<p>19. El Foro Permanente expresa su agradecimiento al Gobierno de Guatemala y a las organizaciones de pueblos indígenas, especialmente al Organismo Naleb', por el apoyo prestado para la celebración de la reunión preparatoria del 15º período de sesiones del Foro en Guatemala, del 10 al 16 de abril de 2016. El Foro aprecia la apertura del país y el diálogo que se ha entablado con las organizaciones de pueblos indígenas, las organizaciones de mujeres y jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como el diálogo entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del Gobierno. El Foro exhorta a los Estados a que expresen su voluntad de celebrar y organizar sus períodos de sesiones preliminares en el futuro.</p>	<p>El Gobierno de México ha abierto espacios de manera consistente para la participación de los pueblos indígenas y para la inclusión de los temas indígenas en distintos ámbitos de la agenda internacional.</p> <p>En consecuencia, y dado el papel de liderazgo que tradicionalmente ha tenido nuestro país en el tema indígena a nivel internacional, el Gobierno de México -por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la CDI- ofreció ser sede de la sesión preparatoria del 13º Período de Sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, (Ciudad de</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>México, 26-28/III/2014). En respuesta a su política de promoción de los derechos humanos en general y de los derechos de los pueblos indígenas en particular.</p> <p>También se aprovechó la presencia en México de los Expertos del Foro Permanente, para que instituciones nacionales dialogaran con ellos sobre las mejores prácticas en materia de derechos de los pueblos indígenas, y en específico sobre su derecho a la consulta.</p>
<p>20. El Foro Permanente acoge con beneplácito la puesta en marcha de un diálogo nacional para debatir y lograr reformas constitucionales clave en el ámbito de la justicia en Guatemala, y alienta el reconocimiento de los sistemas de justicia indígenas. Insta a Guatemala y al sector privado, así como al Banco Mundial y a otras instituciones económicas internacionales, a que reconozcan que las iniciativas serias encaminadas a cambiar radicalmente la situación de pobreza creciente y generalizada de los pueblos indígenas de Guatemala requieren reformas económicas y sociales estructurales, en lugar de un crecimiento rápido del producto interno bruto. Esas reformas cruciales deben asegurar una distribución más equitativa y el acceso a las tierras tradicionales de los pueblos indígenas de Guatemala, de conformidad con los derechos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas y sobre la base del respeto y el reconocimiento jurídico de sus derechos colectivos, incluido el derecho al desarrollo basado en la libre determinación. Además, el Foro exhorta a Guatemala a que intensifique la aplicación plena y efectiva de los Acuerdos de Paz.</p>	<p>No corresponde al gobierno mexicano presentar información al respecto.</p>
<p>21. De conformidad con el derecho internacional, el Foro Permanente recomienda que todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos reconozcan y respeten que lo enunciado en la Declaración de las Naciones Unidas constituye las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo, y les solicita que velen por que el proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas sea compatible con las normas enunciadas en la Declaración de las Naciones Unidas, o las supere.</p>	<p>El 19 de mayo de 2016, finalizó la negociación de esta Declaración, que se estuvo negociando en el seno de la OEA por aproximadamente 17 años, a través del GT-DADIN que la Asamblea General de la OEA estableció en el año de 1999 para dicho fin.</p> <p>El Gobierno de México, por conducto de la Cancillería Mexicana y con el apoyo de la CDI, participó y aportó de forma constructiva durante todo el proceso de negociación de esta Declaración.</p> <p>Asimismo, durante la última etapa del proceso de negociación, la CDI</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>realizó aportaciones para el Fondo Específico para Apoyar la Elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con el objetivo de facilitar la participación de los representantes del Cónclave Indígena.</p>
<p>22. El Foro Permanente exhorta a los Estados a que apoyen las actividades de las instituciones representativas de los pueblos indígenas y eviten toda práctica que limite dichas actividades. El Foro insta a todos los Estados a que permitan el funcionamiento de las instituciones de los pueblos indígenas, de conformidad con los artículos 5, 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas, así como su espíritu y propósito.</p>	<p>La CDI tiene entre sus funciones sustantivas la de coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>En ese marco legal, se instrumentan acciones institucionales que promueven la generación de capacidades en la población indígena del país para el conocimiento y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Asimismo, la Comisión cuenta con una instancia representativa de los pueblos indígenas denominada Consejo Consultivo, la cual se conforma bajo un procedimiento que garantiza la participación representativa de los pueblos indígenas.</p> <p>Este Consejo Consultivo tiene como propósito opinar sobre la formulación y ejecución de los instrumentos de política que inciden sobre el desarrollo de los pueblos indígenas.</p> <p>En el marco de la función institucional de asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, estatales, municipales y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten, se desarrolló un Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Lo anterior de conformidad con</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>estándares del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que establece el procedimiento metodológico y técnico para que los pueblos y las comunidades indígenas sean consultados a través de sus instituciones y agentes representativos en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales, que inciden sobre sus derechos y en su desarrollo.</p> <p>Este esquema actualmente faculta a la CDI para fungir como Órgano Técnico Asesor en los procesos de consulta sobre diversos proyectos, cuya ejecución incida en las regiones donde hay presencia indígena.</p> <p>Durante los últimos dos años (2015-2016*) CDI ha intervenido, como Órgano Técnico Asesor, en 82 consultas.</p>
<p>26. Considerando los llamamientos del pueblo sami de Finlandia y de los pueblos indígenas del Canadá, entre otros, el Foro Permanente solicita respetuosamente que todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho adopten medidas para ratificar el Convenio núm. 169 de la OIT.</p>	<p>México ratificó el Convenio 169 de la OIT el 5 septiembre de 1990.</p>
<p>28. De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas y en consonancia con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya consigna es “no dejar a nadie atrás”, el Foro Permanente recomienda enérgicamente que los Estados y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas velen por que haya datos desglosados en función de parámetros de identificación/etnia indígena y con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración y supervisión de los planes de acción nacionales y en todos los procesos relativos a las actividades de seguimiento y examen de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.</p>	<p>La CDI, en su carácter de agencia del Estado Mexicano, tiene entre sus actividades sustantivas la de integrar y operar un sistema de información e indicadores que permiten identificar y caracterizar a la población indígena asentada en el país.</p> <p>Por ello, la CDI cuenta con una metodología que permite la elaboración de un sistema de información e indicadores para la identificación y caracterización socioeconómica de la población indígena por grupo étnico, a partir de datos generados por los censos de población. Asimismo, cuenta con</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>criterios territoriales para identificar la incidencia de la acción gubernamental.</p>
<p>29. Teniendo en cuenta las declaraciones formuladas por el Brasil en el 15° período de sesiones, el Foro Permanente acoge con beneplácito la disposición del Gobierno a participar en el diálogo sobre la situación jurídica, las condiciones y los derechos de los pueblos indígenas del país, muchos de los cuales han debido enfrentar la suspensión del proceso de demarcación de tierras. El Foro solicita respetuosamente al Brasil que cumpla sus obligaciones nacionales e internacionales de reconocer y respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas, enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas y el Convenio núm. 169 de la OIT. Además, el Foro insta al Gobierno provisional del Brasil a que salvaguarde el estatuto de la Fundación Nacional del Indio y su mandato respecto de los pueblos indígenas del Brasil.</p>	<p>No corresponde al gobierno mexicano presentar información al respecto.</p>
<p>33. El Foro Permanente invita a la Asamblea General a que estudie la posibilidad de crear un fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas específico para los jóvenes indígenas o a consignar parte de los fondos existentes y futuros para aumentar y mejorar la participación directa de los jóvenes indígenas en las Naciones Unidas. Además, el Foro alienta a cada Estado Miembro de las Naciones Unidas a que haga contribuciones voluntarias de varios años al fondo de este tipo existente o futuro.</p>	<p>La CDI en nombre del Estado Mexicano realiza anualmente una aportación voluntaria al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. A fin de promover la participación a representantes de las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas, que desean participar en los periodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de los Órganos creados en virtud de los Tratados de Derechos Humanos de la ONU.</p>
<p>35. Partiendo de la labor anterior del Foro Permanente con respecto a las mujeres indígenas, en particular el estudio sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas teniendo presente lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 2, de la Declaración de las Naciones Unidas (véase E/C.19/2013/9) y el informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la lucha contra ese tipo de violencia (véase E/2012/43-E/C.19/2012/13), el Foro recomienda que los Estados adopten medidas destinadas a abordar los problemas concretos de brutalidad policial, violencia policial sistémica y discriminación contra las mujeres indígenas, como los que han sufrido, por ejemplo, las mujeres indígenas de Val-D'Or (Canadá), Sepur Zarco (Guatemala) y la zona nororiental de la India.</p>	<p>El Estado Mexicano, a través de la CDI y la Procuraduría General de la República (PGR), participó en la primera sesión del Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas Indígenas, misma que se llevó a cabo en la Ciudad de Washington, D.C., EUA.</p> <p>Este Grupo de Trabajo está integrado por Canadá, Estados Unidos de América y México; y tiene como objetivo hacer frente a los altos niveles de violencia contra las mujeres y niñas indígenas de la</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

región.

Durante la primera sesión de este Grupo de Trabajo se llevó a cabo un intercambio de información sobre programas y buenas prácticas para prevenir y responder a la violencia contra mujeres y niñas indígenas, a través de mayor acceso a la justicia, a servicios de salud y a la educación con un enfoque multicultural y de derechos humanos.

Adicionalmente, en el marco de esta primera sesión del Grupo de Trabajo, la CDI formalizó un Memorandum de Entendimiento con el Departamento del Interior de los Estados Unidos, el cual tiene como objetivo desarrollar actividades de cooperación bilateral en materia de la violencia en contra de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y niñas indígenas, entre otras.

Asimismo, durante 2016, en el marco de la celebración del Diálogo Regional: Intercambio de Buenas Prácticas – Desafíos y Nuevos Retos para la Erradicación de la Violencia para las Mujeres, de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el Estado Mexicano, a través del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, propuso la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas, similar al que llevó a cabo anteriormente EUA.

Por otro lado, el Programa de Derechos Indígenas de la CDI, tiene entre sus objetivos llevar a cabo acciones para garantizar la Igualdad de Género en la población indígena, a través de acciones que fortalezcan las capacidades de la población indígena para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, esto con la finalidad de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad de género a través de acciones intersectoriales, de coordinación y de interlocución con





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

distintos actores.

Las acciones que CDI realiza en el marco de este programa son:

- Sensibilización y capacitación desde la perspectiva de género e interculturalidad, en los temas de prevención de la violencia contra las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.
- Difusión de los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- Identificación, canalización y acompañamiento de casos en las instancias de procuración de justicia y salud del Estado.
- Generación y actualización de información, registro de casos e integración de diagnósticos sobre la situación de la violencia contra las mujeres y sus derechos sexuales y reproductivos, a nivel micro-local.

Durante el periodo 2013-2016 se han atendido, en el marco de este programa, a 401,150 personas indígenas, de las cuales 288,569 son mujeres.

Asimismo, a través de la Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural, de la CDI, se destacan los diagnósticos locales que documentan la situación de la violencia contra las mujeres a nivel municipal y estatal; desde 2012 a la fecha, se han apoyado la elaboración de 76 diagnósticos.

Gracias a estos diagnósticos, la CDI puede realizar diversas acciones como: generación de instrumentos para el combate a la violencia familiar y de género entre la población indígena; instrumentos culturalmente diferenciados,





	<p>especialmente diagnósticos locales que documentan la situación de la violencia contra las mujeres indígenas y estudios que documenten cualitativa y cuantitativamente este fenómeno; formación y apoyo de recursos humanos indígenas en materia de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres; desarrollo de acciones de difusión para la sensibilización de las comunidades indígenas en materia de combate a la violencia familiar y de género; y acciones de sensibilización, capacitación y formación a servidores públicos que incidan en las zonas indígenas sobre el tema de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.</p>
<p>38. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para reducir la mortalidad materna entre las mujeres indígenas. El Foro recomienda que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres publiquen un folleto, en colaboración con el Foro, sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas con el propósito de reducir la mortalidad materna y promover la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>El pasado 5 de agosto de 2016, la CDI formalizó, en Tepic, Nayarit, un Acuerdo Interinstitucional entre el UNFPA, CONAPO y SEGOB, que tiene como objetivo desarrollar acciones conjuntas en materia de población y desarrollo, salud sexual y reproductiva, educación sexual y violencia sexual de la población indígena bajo un enfoque de derechos humanos.</p> <p>Por otro lado, la CDI, a través de las Casas de la Mujer Indígena (CAMI), brinda atención a otras mujeres indígenas, desde una perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos, en temas salud sexual y reproductiva y violencia de género.</p> <p>Las CAMI surgieron como una estrategia para avanzar en la construcción de una política pública culturalmente pertinente que promueva el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas.</p> <p>A la fecha se cuenta con 29 CAMI en 15 entidades federativas; a través de estos proyectos se desarrollan acciones de promoción, prevención, asesoría, canalización y acompañamiento; de 2013 a 2016, se han beneficiado a 77,284</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>personas indígenas (60,891 mujeres).</p> <p>Dentro de estas actividades se encuentran el impulso de aquellas vinculadas con la promoción y difusión de los cuidados maternos de la mujer indígena (embarazo, parto y puerperio); así como la partería tradicional, la cual se desarrolla en 6 municipios¹ de la república mexicana.</p> <p>Asimismo, en el tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género de la CDI, durante 2016, se incorporaron nuevas temáticas: prevención del VIH y canalización de personas indígenas portadoras del virus; fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, nuevas masculinidades con enfoque intercultural; y se especificó que el tema de prevención y atención del embarazo adolescente se trabaje en población indígena, dirigido a autoridades tradicionales y padres de familia.</p>
<p>39. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar la participación política de las mujeres indígenas.</p>	<p>El Gobierno de México, a través de la CDI ha desarrollado las siguientes acciones con el objetivo de empoderar a mujeres indígenas:</p> <p>De 2009 a 2013, esta CDI apoyó al desarrollo de 6 emisiones del Diplomado para Fortalecer el Liderazgo de Mujeres Indígenas, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en conjunto con ONU Mujeres y la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México; con el objetivo de fortalecer el liderazgo de mujeres indígenas para la participación e incidencia política en sus distintos niveles de gestión.</p> <p>➤ Mediante las seis emisiones del Diplomado se logró la</p>

¹ Ensenada, Baja California; Chalchihuitán, Chiapas; Chilapa De Álvarez, Guerrero; Ometepec; Guerrero; Acatepec, Guerrero; y San Luis Acatlán, Guerrero.





participación de 165 mujeres indígenas de México; y durante el último diplomado participaron mujeres indígenas de México y de otros países como: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela.

Asimismo, en 2013, **el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la CDI suscribieron un Convenio General de Colaboración Interinstitucional**, con el objeto establecer las bases generales de colaboración que permitiera a ambas instituciones realizar acciones para planear, concertar y desarrollar proyectos conjuntos, **relacionados con la promoción y difusión de los derechos político electorales de la población indígena.**

- Dentro las acciones celebradas en el marco del Convenio anterior, se formalizó un **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con el objetivo de realizar tres Foros regionales de Capacitación sobre “Los Derechos de las Mujeres Indígenas, Una Visión de Acceso a su Ejercicio Pleno”**, con miras a la construcción de una conciencia ciudadana basada en el conocimiento, reconocimiento y respeto de los derechos humanos, derechos Indígenas y político electorales de las mujeres indígenas.
- Los tres Foros contaron con una participación total de





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>359 mujeres indígenas, procedentes de diversos estados² de la república mexicana.</p> <p>Con la finalidad de continuar con las acciones en materia de derechos político electorales de la población indígena, en específico de mujeres, en 2014, se suscribió un Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el TEPJF y la CDI, con el objetivo de llevar a cabo diversas actividades, entre ellas, realizar un “Encuentro Nacional para Mujeres Indígenas “Liderazgo y Género”.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El Encuentro estuvo integrado por tres foros, que tuvieron como objetivo que las mujeres indígenas con liderazgos a nivel internacional o nacional compartieran su experiencia con mujeres indígenas de México.➤ En el encuentro participaron 131 mujeres indígenas de México. <p>En el marco de la presentación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el TEPJF y la CDI se acordaron promover conjuntamente acciones para el fortalecimiento de liderazgos de mujeres indígenas y construir una agenda de trabajo a largo plazo.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Por ello, se llevó a cabo un Foro denominado
--	--

² Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Baja California Norte, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres Indígenas, “Construyendo Agenda”, que tuvo como objetivo que las mujeres indígenas elaboraran una agenda de participación de las mujeres indígenas a largo plazo.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Participaron 69 mujeres indígenas, representando los 68 pueblos indígenas y una representante afromexicana. <p>El 2015, el TEPJF y la CDI suscribieron un Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, el cual tenía dentro de sus objetivos la realización de tres foros regionales de capacitación a mujeres indígenas, a fin de dar continuidad a los procesos iniciados en 2013 y generar nuevos grupos de lideresas indígenas con miras a la consolidación de liderazgos de mujeres en los pueblos y comunidades de frente al proceso electoral 2018,</p> <ul style="list-style-type: none">➤ En dichos foros Regionales “Los Derechos de las Mujeres Indígenas, Una Visión de Acceso a su Ejercicio Pleno” se capacitaron un total de 411 Mujeres Indígenas.
<p>57. La violencia sexual y por razón de género aumenta en situaciones de conflicto. La violencia sexual también se ha utilizado sistemáticamente como arma de guerra contra las mujeres indígenas. En vista de los riesgos y vulnerabilidades específicos de las mujeres y las niñas indígenas en lo relativo a la violencia sexual y por razón de género, el Foro Permanente recomienda que los gobiernos, las autoridades locales, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil colaboren con los pueblos indígenas para establecer enfoques de carácter multisectorial e integrales a fin de combatir las diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	<p>El Estado Mexicano, a través del Programa de Derechos Indígenas de la CDI, promueve el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, con la finalidad de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad de género a través de acciones intersectoriales; entre ellas se encuentran aquellas que tienen como propósito la eliminación de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>Bajo este contexto, se elaboran</p>





CDI

COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

	<p>diagnósticos culturalmente diferenciados, que documentan cualitativa y cuantitativamente el fenómeno de la violencia contra las mujeres indígenas a nivel municipal, regional o estatal.</p> <p>Durante el periodo 2013-2016, se han elaborado 76 diagnósticos que han permitido la definición de acciones a nivel local para la atención de la violencia hacia las mujeres indígenas.</p> <p>De igual manera, se apoyan proyectos implementados por la sociedad civil para capacitación y difusión que buscan la prevención de la violencia hacia las mujeres y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Asimismo, a través de las Casas de la Mujer Indígena, durante el periodo 2013 – 2016, se han realizado 5,195 asesorías y canalizaciones vinculadas con la violencia de género.</p>
<p>60. Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas, el Foro Permanente invita a los Estados de África, en particular a Burundi, Libia, Malí, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Rwanda, a que presenten en su 16º período de sesiones información sobre la situación de los pueblos indígenas afectados por los conflictos en sus países.</p>	<p>No corresponde al gobierno mexicano presentar información al respecto.</p>

